él dió indicios de obrar calumniosa y maliciosamente, y 3º el que hizo dicho juramento al principio del juicio y no diò indicios de obrar calumniosamente; pero no llegó á presentar un solo indicio racional en apoyo de su accion ó excepcion. El conocimiento de que el litigante es pobre depende de la declaracion de dos ó tres testigos, que él debe presentar. Cuando el delincuente no está obligado al pago de las costas, debe pagarlas la parte contraria.

PENAS EN LOS DERECHOS.

Como son muchos los derechos que el hombre tiene en la sociedad, son muchas las penas que consisten en la privacion de ellos. Las principales son las siguienes. 1ª Privacion de un derecho de familia: tal es la pena de divorcio impuesta en algunos casos al cónyuge delincuente; tal es la pérdida de la patria potestad, impuesta al padre por algunos delitos contra su hijo, como el de exposicion, y tal es la de desheredacion, impuesta al hijo por algunos delitos contra su padre. 2ª Privacion de un derecho civil, como el de ser testigo, tutor, fiador etc. 3ª Privacion de un derecho político, como el de votar ó ser votado en las elecciones populares. 4ª Privacion de un empleo. 5ª Inhabilidad para tener otro. 6ª Privacion de toda garantia social, pena que en el lenguage jurídico se llama *ex lei* y es lo que se dice poner á alguno fuera de la lei. Es la mayor de todas las penas, pues el gobierno no garantiza la propiedad del delincuente y en consecuencia cualquiera puede robarlo; no garantiza su honor, y cualquiera puede insultarlo; no garantiza su vida, y cualquiera puede matarlo. Esta pena por lo mismo de ser gravísima no se aplica sino en el único caso de que el gobierno, no pueda de hecho aprehender y castigar al criminal, es decir, que en este caso el gobierno representante de la sociedad, devuelve á cada uno de los individuos que la componen el poder que le confirió de castigar al delincuente, para que cada uno lo ejerza directamente. El jurisconsulto ingles Selden en su Coleccion de causas nos presenta un ejemplo de la pena ex-lei. Al principio de este siglo un ciudadano de Inglaterra tenia que hacer algunas reclamaciones á un rei extrangero sobre cierta suma de dinero, y despues de repetidas comunicaciones particulares y providencias del tribunal de Westminster, para que compareciera por sí ó por apoderado, á las que no contestó, el tribunal lo juzgò y declaró fuera de la lei. Entonces el rei pagò la deuda por medio de su embajador Gordomar.

Fin del Tratado breve de Delitos y Penas.

INDICE

DEL TRATADO BREVE DE DELITOS Y PENAS.

PARTE 1ª

DE LOS DELITOS.

Definicion y su principal desarrollo. 1.
Voluntad de quebrantar la lei. id.
Infraccion efectiva de la lei. 3.
Cómplices. id.
Grados de infraccion. 5.
Division: Delitos verdaderos y cuasi delitos; simples y cualificados; públicos y privados; contra el individuo, contra la familia y contra la sociedad. 6.
Delitos verdaderos. Capìtulo 1º Delitos contra el individuo. 7.
Artículo 1º Delitos contra la vida. id.
§ 1º. Homicidio. id.
Duelo. 8.
Asesinato. id.
Infanticidio. id.
Aborto. 9.
Exposicion de parto. id.
Envenenamiento. 10.
Parricidio. 11.
§. 2º Suicidio. 12.
§. 3º Heridas. 14.
Artículo 2º Delitos contra el honor. 15.
§. 1º Injuria verbal. id.
§. 2º Injuria real. 17.
¿Es lícito decir el defecto de un individuo sin incurrir en delito de injuria? id.
¿Que deberá hacerse cuando á la sociedad civil importe que se denuncie el delito privado de alguno y á la sociedad religiosa importe que no se denuncie? 20.
Artículo 3º Delitos contra la propiedad. 21.
Hurto. id.
§. 1º Hurto propiamente dicho. id.
Hurto simple. id.
Robo. 22.
Abigeato. id.
Estelionato. id.
Expilacion. 23.
Plagio. id.
Usura. ¿Es lícita? id.
¿El dinero es fructífero? 26.
¿Se puede prestar al 6 por 100, ó solamente al 5? id.
¿Es mas conveniente que la lei señale el 5 ó el 6 por 100, ó es mas conveniente dejar el interes á la calificacion de los particulares? id.
¿La sola lei civil del 5 y del 6 por 100 es en el orden moral un título de este logro? 28.
Quiebra fraudulenta. 29.
§. 2. Usurpacion. id.
Daño. 30.
Capítulo 2º Delitos contra la familia. id.
Adulterio. 31.
Incesto. 34.
Rapto. 36.
Fuerza hecha á mugeres. 37.
Estupro. id.

Matrimonio clandestino. 40.
Concubinato. 42.
Prostitucion. 43.
Lenocinio. 44.
Capítulo 3.º Delitos contra la sociedad. 45.
Artículo 1.º Delitos de los súbditos contra el gobierno segun que representa á la sociedad. id.
Delitos contra el gobierno en cuerpo. 46.
Delitos contra la existencia del gobierno. id.
Conspiracion. id.
Desobediencia. 47.
§. 2. delitos contra el honor del gobierno. 48.
Abuso de imprenta. id.
§. 3.º Delitos de los sùbditos contra la hacienda pública. 50.
Contrabando. id.
Delitos contra los funcionarios. 52.
Artículo 2.º Delitos contra la sociedad en general. id.
§. 1. Delitos contra la salubridad pública. id.
§. 2. Delitos contra la tranquilidad pública. 54.
Delitos que turban directamente el orden público. id.
Motin. id.
Delitos que turban indirectamente el orden público. 55.
Vagancia. id.
Portacion de arma prohibida. 56.
Juego. id.
Embriaguez. 57.
§. 3. Delitos contra la religion. 60.
Heregia. id.
Blasfemia, sacrilegio, perjurio y trabajo en dia de fiesta. 61.
Cisma y apostacia. 62.
§. 4. Delitos de falsedad. id.
Delitos del gobierno contra los súbditos. 64.
Cuasidelitos. 65.

PARTE 2.ª

DE LAS PENAS.

Principio 1.º La pena debe ser un verdadero padecimiento. 67.
Principio 2.º La pena debe imponerse al delincuente. 68.
Principio 3.º La pena debe tener por objeto primario y esencial satisfacer á la sociedad é impedir que los demas cometan el misma delito y por objeto secundario impedir que lo vuelva á cometer el delincuente. id.
Consecuencias. La pena debe ser
Proporcionada. id.
Ejemplar. 70.
Correctoria. 71.
Moral. 72.
Reparable. 73.
Análoga. id.
Principio 4.º La pena ha de afectar al cuerpo, al honor ó á la propiedad. 74.
Penas corporales.
Penas corporales aflictivas.
Palos. id.
Obras pùblicas. 75.
Muerte. ¿Es justa la pena de muerte? id.
Penas corporales restrictivas. 81.
Prision. id.
Algo sobre Penitenciarias. 82.
Presidio. id.
Expatriacion. 83.
Destierro. id.
Interdiccion local. 84.
Confinamiento. id.
Penas en el honor. id.
Infamia. 85.
Degradacion. 87.
Penas en la propiedad. En bienes corporales. id.
Multa. id.
Comiso. id.
Costas. id.
Penas en los derechos. 88.

Escritos del autor

publicados,

que en su mayor parte se hallan de venta en Lagos, calle 1.ª de Capuchinas, número 2.

———oo———

Elementos de Gramática castellana. 1850.
Cuadro de la Sociedad doméstica. 1851.
Sermon de la Natividad de Maria. 1854.
Disertacion sobre la Posesion. 1855.
Oracion à Jesus crucificado. 1859.
Cuadro sinóptico de los Hombres y Hechos mas célebres de la Historia moderna. 1864.
A la Virgen de Moya (poesia). 1864.
A los Niños de una escuela (poesia). 1865.
Visita à Londres. 1867.
La Luna (poesia). 1868.
Compendio de la Historia antigua de Grecia. 1870.
Sermon de la Santísima Virgen de Guadalupe. 1870.
Inscripciones colocadas en las paredes del Liceo de Lagos. 1870.
Cartas sobre Roma. 1871.
Compendio de la Historia Romana. 1872.
El Pozo de la Sacristia. 1873.
Cartas cambiadas entre el Illmo. Sor. Obispo de Leon y el Dr. Agustin Rivera sobre la enseñanza de los clásicos paganos á la juventud. 1873.
Tratado Breve de Delitos y Penas. 1873.